Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

EE 2019/14000/018857

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

R.M.1289/2020

Montevideo, 30 SEP. 2020

VISTO: la necesidad de habilitar los mecanismos necesarios para dar satisfacción a las necesidades habitacionales de las familias que se dirán;

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial Nº 193/2020 de 29 de enero de 2020, se dispuso el llamado remanentes a familias interesadas en recibir préstamo y/o subsidio en el marco del Programa Compra de Vivienda Nueva, financiado por esta Secretaria de Estado con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, para la adquisición de una vivienda nueva en el Edificio sito en la calle Cuareim 1731 construido en el padrón Nº 10.642 de la localidad y Departamento de Montevideo, conforme antes referida y de acuerdo a las disposiciones contenidas en dicho acto administrativo y en los Reglamentos de "Subsidio a la Demanda Habitacional", "Prestamos del Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización" y "Producto";

II) que en el plazo de la convocatoria se procedió, por la Asesoría Planificación Operativa, a la apertura del llamado y a la inscripción de los interesados por parte de la Oficina Departamental de Montevideo;

III) que una vez finalizado el plazo de inscripción el número de familias inscriptas no superó los cupos disponibles por lo cual no fue necesario recurrir a la instancia del sorteo, procediendo la citada Asesoría al estudio de la documentación presentada por las familias inscriptas;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría de Planificación Operativa de la Dirección Nacional de Vivienda en informes de ref. 26 y 27 con fecha 31 de agosto de 2020, da cuenta que se cumplió con todas

las formalidades del llamado previstas en la Resolución Ministerial Nº 193/2020 de 29 de enero de 2020, por lo cual resulta necesario aprobar la nómina de familias que se encuentran en condiciones de acceder a un préstamo y/o subsidio financiado por esta Secretaria de Estado con el cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización;

II) que la Dirección Nacional de Vivienda estima conveniente actuar conforme a lo sugerido por la División Articulación y Gestión de Soluciones habilitando los mecanismos necesarios para que las familias seleccionadas puedan acceder en el futuro a una solución habitacional;

ATENTO: a lo precedente expuesto y a lo dispuesto en la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968, en el artículo 478 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y en la Resolución Ministerial Nº 193/2020 de 29 de enero de 2020;

LA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

1º.- Apruébese a las familias que han acreditado cumplir con las condiciones exigidas en la Resolución Ministerial Nº 193/2020 de 29 de enero de 2020, y que por tanto se encuentran en condiciones de acceder a un préstamo y/o subsidio a la cuota financiado por esta Secretaria de Estado con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, para la adquisición de una vivienda en el Programa Compra de Vivienda Nueva en el Edificio construido en el padrón Nº 10.642 sito en la calle Cuareim 1731 de la localidad y departamento de Montevideo, de conformidad con las especificaciones que se detallan a continuación:

Llamado 2560 – Programa Compra de Vivienda Nueva - Edificio calle Cuareim 1731 - Padrón 10.642 - Departamento de Montevideo –

2 dormitorios.–

Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

Familia	Cédula de Identidad	Primer Nombre	Segundo Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno
28298	19783085	NESTOR	FERNANDO	RUIDIAZ	SILVEIRA
	27324841	MARIA	CRISTINA	VENTURA	PARIS
58991	19353674	VERÓNICA	VANESSA	TABAREZ	ESTEVEZ
73328	40075780	SANTIAGO	RAMON	SOSA	MARTINEZ
78413	38051396	CLAUDIA	NAZARET	SALDOMBIDE	BUCHELI
	46368048	LEONARDO	JOSE	GALARETTO	MONTELONGO
97157	34628008	MARIEL		GABOT	ROMERO
117702	43965631	IVANA		PEREZ	JUNCADELLA
120612	46368054	MARIA	NOELIA	GALARETTO	MONTELONGO
120668	44087070	MARIA	ALEJANDRA	MARRONI	PLATA
	35954876	RAMIRO	SEBASTIAN	CABRERA	
121434	27703413	MARIA	LAURA	OSTA	VAZQUEZ
121562	45471953	MARIA	VERONICA	MARTINEZ	ACUNHA
121624	19296585	WALTER		BOGGI	PAIZ
	34660393	MONICA	YOLANDA	OGNIBENE	BARRIOS
146147	48302214	DAHIANA	BEATRIZ	BARDANCA	RODRIGUEZ
146832	43137571	MARIA	DE LOS ANGELES	GONZALEZ	FERREIRA
	27400045	ANDRES	DELMAR	RIBEIRO	GONZALEZ
147431	29182708	MARCELO	JULIO	NEGRONE	BASSI
	37704051	MARIA	MARTHA	SILVEIRA	RIJO
148127	30619685	DIEGO	ANDRES	GARCIA	DUTRA
	44502167	NATALIA	JIMENA	SIMBRELO	SECADES
159022	39987310	ELSA	TERESITA	ZURDO	QUINTERO
194202	42101624	ELIANA		GONZALEZ	PRESA
194459	41489324	MARCELO	DANIEL	ROSANO	RECOBA
	28835918	MONICA	ADRIANA	MENDEZ	CACERES
213441	46832095	STEFANIE		VEÑY	BIDART

213528	32739760	MARÍA	JOSE	PAMPILLON	TATO
	41707748	RODRIGO	DANIEL	SEIJAS	FREIRIA
213725	18864426	PATRICIA	SOLEDAD	NIEVES	GONZALEZ
213979	47105142	TOMAS		CAVIA	GONZALEZ
	48995657	MARIANA		FALABRINO	MEDINA
216573	46855037	JOSE	SEBASTIAN	DIAZ	PARTAMIAN
	45119779	BETSABE	MARICEL	CORTES	GONZALEZ
216611	49686835	CAROLINA		AMORENA	NUÑEZ
216615	33752957	LAURA	DANIELA	GUTIERREZ	MARICHAL
216629	44093102	GABRIELA	BEATRIZ	BOBADILLA	CAETANO
216667	38859877	MARIA	FERNANDA	ZAPATER	CORREA
216683	42810417	MILTON	FABIÁN	STATHAKIS	URRUTIA
	43079212	ROSANA	VIRGINIA	BRAVO	QUINTEROS
216826	41191391	SABRINA	ELIZABETH	RUPPEL	GODOY
	39179585	JAVIER		FLETCHER	COPPA
216842	25916169	SILVANA	PATRICIA	MARTINEZ	ROMERO
218003	33891515	VALERIA	JOHANA	OGUES	GIUDICE
	32166163	MARIO	ANDRES	ALBORNOZ	SEGOVIA
218010	40473768	VALENTINA		ACUÑA	FIGUEROA
218822	38352590	ANALIA		TASENDE	BRACCO
218838	41879288	VIRGINIA	INÉS	HERNÁNDEZ	RODRÍGUEZ
218884	41405114	CRISTOFER		SOSA	MENDEZ
	49147031	VALERIA	ALEJANDRA	RIVERO	SUAREZ
218924	45554064	ANA	ELIZABETH	CHILIZ	BARRETO
	33729730	CARLOS	DANIEL	MACHADO	ACOSTA
219054	44289527	VALENTINA		CASAVALLE	CARABAJAL

Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

Llamado 2561 – Programa Compra de Vivienda Nueva - Edificio calle Cuareim 1731 - Padrón 10.642 - Departamento de Montevideo –
3 dormitorios.–

Familia	Cédula de Identidad	Primer Nombre	Segundo Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno
27666	29884675	NADIA		SEGURA	HERRERA
	41603756	LUIS	EDUARDO	ANDINO	TROPIANO
69097	30168448	RUBEN	FABIAN	CUÑA	CAETANO
	39120346	MARÍA del ROSARIO		ROCHA	RAMÍREZ
77165	38295188	MARTIN	NICOLAS	ODRIOZOLA	REYNA
	38458950	ROMINA	GISSEL	SOSA	MANCEBO
97962	39884667	GINA	MARIA	GOMEZ	ALVAREZ
98182	30224204	ROSA	MARY	DASET	WÜNSCH
125452	27983621	ANDREA	ISABEL	GACEL	PIGNATTA
216914	19758070	LAURA	JORGELINA	PIETRA	VIEIRA
217908	49524514	EDGARDO	MATHIAS	DIAZ	FONSECA
	54530702	YOSELINE	YOVANA	BARRIOS	BENITEZ
218695	47270941	MARIA	AGUSTINA	HERRERA	LUCIARO
	29234872	MARÍA	INÉS	LUCIARO	ALVEZ
219012	40626844	WASHINGTON	ANDRÉS	RODRIGUEZ	OLIVERA
	42195031	ERIKA	VALERIA	BURGOS	ALVAREZ
219065	43553814	MARIA	AGUSTINA	GALÁN	CALLEGARI
	47749001	SANTIAGO	ARIEL	BORGES	PERDOMO
219157	42847878	MARIA	SOLEDAD	MARRONI	PLATA

2º.- Delegase en la Dirección Nacional de Vivienda la aprobación de los préstamos y/o subsidios que sean solicitados por los/as beneficiarios/as relacionados al numeral 1º de la presente Resolución, para la adquisición de una vivienda en el Programa

Compra de Vivienda Nueva en el Edificio sito en la calle Cuareim 1731 padrón Nº 10.642, localidad y departamento de Montevideo.-

3º.- Exhíbase la lista de beneficiarios/as en la Oficina Departamental de Montevideo y notifíquese a los/as interesados/as.-

4º.- Comuníquese al Área de Comunicaciones de la Dirección General de Secretaria para su publicación en la página web del Ministerio, a la División Articulación y Gestión de Soluciones Habitacionales y a la Agencia Nacional de Vivienda.-

5º.- Cumplido, pase a la Dirección Nacional de Vivienda a sus efectos.-

Irene R. Moreira Fernández

Dra. Irene R. Moreira Fernández
Ministra de Vivienda y
Ordenamiento Territorial